

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/544

BITÁCORA: 08/G1-0374/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

GREGORIO EDUARDO PAYAN GUTIERREZ

CALLE AV. HIDALGO Y FRIDA KAHLO S/N CASAS GRANDES NVO. CASAS GDES.

31850 CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/094 de fecha 09 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL TERRACENO, Casas Grandes, P-08-013-TER-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 668.000 Metros cúbicos rollo	61	1	61	16731545	16731605
P.P. EL TERRACENO, Casas Grandes, P-08-013-TER-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,533.000 Metros cúbicos rollo	139	1	139	16731606	16731744
P.P. EL TERRACENO, Casas Grandes, P-08-013-TER-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 247.000 Metros cúbicos rollo	19	1	19	16731745	16731763
P.P. EL TERRACENO, Casas Grandes, P-08-013-TER-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 489.000 Metros cúbicos rollo	38	1	38	16731764	16731801
P.P. EL TERRACENO, Casas Grandes, P-08-013-TER-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 19.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16731802	16731804

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

